

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL - TOLIMA**

Diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Ref. Ejecutivo.

Demandante: Global Minering Tech Company S.A.S.

Demandado: Liliana Patricia Chitiva Ramírez

Rad. 73168-31-03-001-2011-00171-00

Incorpórese y póngase en conocimiento de las partes la información suministrada por el Banco AV Villas, visto a archivo 50 del expediente digital.

De otro lado y como quiera que han sido reiterativos los requerimientos al Banco Agrario de Colombia, sin manifestación alguna, por tratarse de una medida cautelar, **requiérase** por una última vez a esa entidad para que, dentro del término máximo e improrrogable de **cinco (5) días**, informen las resultas de la medida ordenada conforme ha sido señalado en proveídos anteriores, so pena de las sanciones señaladas en el artículo 44 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

**DALMAR RAFAEL CAZES DURAN
JUEZ**

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Chaparral - Tolima

20 de octubre/2022

El auto anterior se notificó hoy por anotación

En estado No. 121

Feriado. _____

Secretaría _____

